



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 32/20 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de DIEZ (10) DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (eTOKEN) -NUEVOS SIN USO-, certificación FIPS 140-2 Nivel 3 o superior, que incluya todo el conjunto de software, firmware y hardware, que soporte claves RSA de 2048 bits, con homologación del NIST (National Institute of Standards and Technology) de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AC ONTI (Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información), que permita implementar doble factor de autenticación, haciendo necesario a tal fin poseer el dispositivo criptográfico y una contraseña, de interfase USB estándar tipo A, versión 1.1 o superior, carcasa de protección robusta, resistente al agua, firmemente sellado y características de tamper-evident, siendo estas especificaciones de mínima; para ser utilizadas en el ámbito de este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 31/20 autorizando y aprobando la compra de DIEZ (10) DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO PARA FIRMA DIGITAL (eTOKEN), marca SITEPRO, modelo SafeNet 5110 BOX, nuevos sin uso, a la empresa "NEOTECH INFORMÁTICA" de Gustavo Lavori Henninger.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III - Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa "NEOTECH INFORMÁTICA" de Gustavo Lavori Henninger de la factura "B" N° 0004-00000527, por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la empresa "NEOTECH INFORMÁTICA" de Gustavo Lavori Henninger de la factura "B" N° 0004-00000527, por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), por la compra de DIEZ (10) DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (eTOKEN) -NUEVOS SIN USO-, certificación FIPS 140-2 Nivel 3 o superior, que incluya todo el conjunto de software, firmware y hardware, que soporte claves RSA de 2048 bits, con homologación del NIST (National Institute of Standards and Technology) de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AC ONTI (Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información), que permita implementar doble factor de autenticación, haciendo necesario a tal fin poseer el dispositivo criptográfico y una contraseña, de interfase USB estándar tipo A, versión 1.1 o superior, carcasa de protección robusta, resistente al agua, firmemente sellado y características de tamper-evident.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 34 /20

Ushuaia, 31 AGO 2020


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur